

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Bezares González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y su confirmación tácita sobre justiprecio de la parcela 58 del polígono «Lobete», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.096 y el 153 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.894-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gómez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1965 sobre justiprecio de parcela 377 del polígono «Las Huertas», de Ponferrada, pleito al que ha correspondido el número general 16.973 y el 140 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.893-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Fernández García-Ochoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Información y Turismo de 20 de agosto de 1952 y 16 de marzo de 1965, sobre cese del recurrente (expediente 897/1964), pleito al que ha

correspondido el número general 17.219 y el 97 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. —4.896-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

En el expediente número 107 y acumulados 108, 109 y 110 de 1964 y 244 y acumulado 245 de 1964, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito del Letrado representante de la parte demandante solicitando la ejecución de la sentencia; únense a los autos de su razón, e interesando igual trámite en el expediente número 244 y acumulado 245 de 1964, tramitado contra la misma empresa demandada (Ingarco, Sociedad Anónima); acumúlese a los presentes, y siendo firmes las sentencias, como se pide, se acuerda su ejecución por la vía de apremio en la forma que establece el título I, sección primera, del libro IV del texto refundido del procedimiento laboral y artículo 921 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el embargo de los bienes que se señalan como de la propiedad de la parte ejecutada para responder de la cantidad de pesetas 85.183, a que asciende el principal acumulado, más la de 20.000 pesetas que se calculan de costas y gastos, librándose los oportunos despachos al Ayuntamiento de El Espinar para que retenga, a disposición de esta Magistratura, el importe de la fianza que tiene constituida la empresa, y al Juzgado Comarcal de la misma localidad, para la obra de los bienes relacionados por la ejecutante. Notifíquese esta providencia a «Ingarco, S. A.», por edictos por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Juan Alfonso Antón-Pacheco.—R. Vilariño. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada «Ingarco, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 46, expido y firmo el presente en Segovia a 31 de mayo de 1965.—1.813.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao por prórroga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Josefa San Sebastián Bu-

trón contra don Ignacio Fullaondo y su esposa doña María Josefa Barrutia Echevarria, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 16 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el pactado de 150.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes que se sacan a licitación son los siguientes:

El piso segundo izquierda subiendo de la finca casa señalada con el número 12 bis de la calle particular denominada Arene-Ondo, en el término de Alanguetas, de la antiglesia de Guecho, que mide en su base 136,25 metros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja, tres pisos altos y desván. Cada uno de los tres pisos altos consta igualmente de dos viviendas independientes, denominadas izquierda y derecha. Las de la mano izquierda subiendo constan de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; y la vivienda de la mano derecha del pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo.

Dado en Bilbao, a 2 de junio de 1965. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario (ilegible).—5.034-3.

CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Manuel Rodríguez Rodríguez contra don Luis Rodríguez Martín, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha suspendido el señalamiento de la primera subasta, que venía señalada para el día 3 del corriente mes, y en su consecuencia se ha acordado anunciarla nuevamente por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad, en su calle Máximo Teruel, número 25 moderno, que linda por la izquierda de su entrada con la número 23, propiedad de José Vázquez;

por la derecha hace esquina a la calle Antonio Rodríguez López y por la espalda con la casa número 44 de la calle Antonio Rodríguez López, propiedad de Rafael Jiménez. No consta registradamente el área que ocupa, pero por reciente medición se afirmó que es de 225 metros cuadrados. La referida hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 247, libro 201, folio 100 vuelto, finca 7.518 duplicado, inscripción octava.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número 3, se ha señalado el día 24 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de 160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación registral están de manifiesto a cuantas personas deseen examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a 1 de junio de 1965.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario (ilegible).—5.036-3.

ORIHUELA

Don Ramón Sancho Candela, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1964, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en nombre y representación de doña María Vegara Pardines, vecina de esta ciudad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín García Diego, de veintinueve años de edad el 25 de diciembre de 1940, hijo de Mariano y de Concepción, casado con la solicitante, natural de esta ciudad, quien por el mes de mayo de 1948 se ausentó del domicilio conyugal con destino a Barcelona para conseguir trabajo más remunerador, y sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 26 de mayo de 1965. El Juez, Ramón Sancho.—El Secretario (ilegible).—4.960-E. 1.ª 12-6-1965

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el

Procurador don Tomás Artemio Balmaseda Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Ignacio Arrillaga Múgica y su esposa, doña Natividad Echeverría Alberdi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

«Urbana; piso cuarto derecha de la casa número 22 de la calle de María Angela, de la villa de Eibar (Guipúzcoa), de 84,71 metros cuadrados, con su parte correspondiente de sótano de 9,03 metros cuadrados, con su parte de servidumbre de dicho sótano de 82,69 metros cuadrados, con su lavadero-secadero común en el desván de 86,87 metros cuadrados, siendo también comunes patios y escaleras en 73,30 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo independiente, lavadero-secadero en el desván, ascensor, calefacción individual. Sus linderos son: frente, calle de María Angela; derecha, patio y piso cuarto izquierda de la casa número 24 de la calle de María Angela; izquierda, escalera y piso cuarto izquierda de la casa número 22 de María Angela, y fondo, jardines. Tiene dos huecos a la fachada principal, uno a secundario y cinco a interior. La superficie de este piso es de 84,71 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito al tomo 665 del Archivo, libro 104 de Eibar, folio 239, finca número 3.476, inscripción segunda.»

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 27 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de subasta, que es el de valoración y asciende a la suma de 378.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a 4 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—4.303-C.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia y su partida.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Eusebia Jerónimo Traperó, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Daniel Jerónimo Traperó, que se ausentó de su domicilio, en el Municipio de Turégano, en los primeros meses de 1936, sin que se conozca el lugar donde hubiera podido dirigirse y sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces.

Y para su publicación, conforme a Ley, se expide el presente en Segovia a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jaime Suárez.—El Secretario (ilegible).—676-D. y 2.ª 12-6-1965

TRUJILLO

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Trujillo y su partido.

En los autos número 81, de 1964, que se tramitan en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Montero García, contra don Juan José García Cruz, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca rústica, propiedad del demandado e hipotecada en dicho procedimiento:

«Un terreno denominado «Cuarto de Machelines y Bermejo», situado en el término municipal de Madroñera, si bien a efectos hipotecarios figura inscrito como perteneciente al término de Trujillo. Se destina al cultivo de cereales en secano y tiene una extensión superficial aproximada de 940 fanegas de marco provincial, equivalente a cuatrocientas veinte hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta centiáreas, y linda: por Norte, con las dehesas del Toril de la Cobachuela, de doña Rosario Pérez de Herrasti de Yanguas Mexías, Toril del Moral y Quintillo; al Este, con dehesa de don Diego Sánchez Sánchez y otra de doña Elisa Miura Pérez; al Sur, con camino que separa esta finca de otra de don Isidoro Sánchez Rol y finca denominada Lancharejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 629, libro 152, folio 131.»

Se previene a los licitadores:

1.º Que para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 13 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, (edificio de las Casas Consistoriales).

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de aquél, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de 2.480.010 pesetas.

3.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose todas las posturas que se hagan. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra; que los gastos del otorgamiento de la escritura de venta, en su caso, serán conforme a Ley; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo, a 31 de mayo de 1965. El Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario (ilegible).—5.037-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TENORIO VILLANUEVA, José; hijo de José y Josefa, natural de Aljarque (Huelva), soltero, jornalero, de veintinueve años,

domiciliado últimamente en Aljaraque; sujeto a expediente por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Antonio Gómez Ortega en la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(1.838.)

PEREZ PINAR, Manuel; hijo de José y Candelaria, natural de Huelva, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Huelva, Barriada de la Victoria C. A., número 24; sujeto a expediente por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Antonio Gómez Ortega, en la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(1.854.)

Juzgados civiles

PENSADO BARCA, Manuel; natural de Coristanco (Coruña), casado, electricista, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Rosalía, domiciliado últimamente en calle Condal, pensión Haití; procesado en la causa número 50 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.839.)

AMELLA SALVATIERRA, Angel; natural de Caporrells (Huesca), soltero, chapista, de dieciséis años, hijo natural de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 744 de 1964 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.842.)

GARCIA MARTINEZ, José María; de cuarenta y un años, empleado, hijo de Manuel y Antonina, casado, natural de Moratalla (Murcia), al parecer con último domicilio en Tarragona o Barcelona; procesado en la causa número 25 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca de la Cruz dentro del término de diez días.—(1.844.)

GONZALEZ ALONSO, Miguel; de veintiocho años, hijo de Luis y de María, natural de Villademor de la Vega (León), soltero, mecánico, teniendo sus últimos domicilios en Jumilla (Murcia) y Torrejón de Ardoz; procesado en la causa número 132 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(1.847.)

SOUHAH ABDOULAYE; al parecer súbdito marroquí, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 249 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.851.)

CORBACHO MAROS, Santiago; de treinta y cuatro años, natural de Cuenca, no constando otras circunstancias, ignorándose su último domicilio; procesado en el expediente número 252 de 1965; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.852.)

AICHOOR, Mohamed; de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Adda y de Khepidja, natural de Dahara, vecino de París; procesado en el sumario número 6 de 1965 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas.—(1.853.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de La Legión deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en los sumarios números 711 de 1964 y 290 de 1965, Víctor Pitaluga Aldaña.—(1.855.)

El Juzgado Militar Eventual de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.544 de 1961, Manuel González Martínez.—(1.856.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1965, Eusebio Gómez de Avila Sánchez.—(1.834.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 478 de 1964, Antonio Soriano Solano.—(1.840.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 204 de 1965, Antonio Cantons Ladrero.—(1.841.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 231 de 1964, José Lema Lago.—(1.843.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 115 de 1944, Antonio Rodríguez Gámez.—(1.845.)

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 65 de 1964, Francisco Romero Rodilla.—(1.846.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 382 de 1958, José Huelva Vilaespaña.—(1.849.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 235 de 1949, Luis Piqueras Matamonte.—(1.850.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Reche García, hijo de Diego y de Juana, natural de Fartaloa (Almería), habiendo residido últimamente en Torremayor (Badajoz), comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia ante el Comandante de Infantería don José Serrano Torres, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado del licenciamiento definitivo, aprobado por el excelentísimo señor Capitán General de la Novena Región Militar. Advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dada en Granada a 5 de junio de 1965. El Comandante, Juez Instructor, José Serrano Torres.—1.837.

Juzgados civiles

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de la ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, cumpliendo carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante del rollo número 63 del sumario número 4 del año 1946, seguido en este Juzgado por el delito de allanamiento de morada, en el que fué inculcado Emilio Estrada Tabero, nacido el 5 de abril de

1904, hijo de Enrique y de Juana, natural de El Pozuelo (Cuenca), soltero, pastor, que, como demente, fué ingresado el 19 de febrero de 1949 en el Hospital de Santiago, de Cuenca, de donde se escapó, desconociéndose su actual paradero. Se interesa de aquellas personas que sepan su paradero actual lo comuniquen inmediatamente a este Juzgado de Instrucción.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y localización del mencionado perturbado Emilio Estrada Tabero, y una vez hallado y localizado lo comuniquen a este Juzgado o a la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara.

Dado en Molina de Aragón a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario (ilegible).—1.835.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental del partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, por la presente se hace saber al penado en causa de este Juzgado número 81 de 1961, sobre coacciones, Angel García Magro, residente últimamente en Sevilla y cuyo actual paradero se ignora, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por auto fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, dictado en la expresada causa, se sirvió declarar remitida la condena que le impuso, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho.

Cazorla a 5 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—1.832.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental del partido por providencia dictada en este día en cumplimiento de orden de la Superioridad, por la presente se hace saber al procesado en causa de este Juzgado número 94 de 1956, por delito de rapto, Antonio Carmona Rodríguez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Cecilia, soltero, minero, natural de Huesca (Jaén), domiciliado últimamente en Palma de Mallorca y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por auto dictado con fecha veintiséis de abril del año actual, se sirvió declarar prescrito el delito y por tanto extinguida la responsabilidad penal de dicho procesado, dejando sin efecto asimismo las órdenes de captura y requisitorias publicadas llamando al expresado procesado.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Antonio Carmona Rodríguez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Jaén, que firmo en Cazorla a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.833.

Los herederos de Francisco Utrilla Hita, cuyos nombres y domicilios se desconocen, comparecerán ante este Juzgado Municipal número 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, 4.º, el día ocho de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 496-64 se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse y apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.848.